



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 36-2024 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente, quien comparece a través de video llamada por medio de la plataforma Skype; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario, Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez, Primer Vocal y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20SEP024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 35-2024

Se dio lectura al Acta N° 35-2024 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 35-2024, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15SEP024, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de septiembre del 2024, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,516.51
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,163.33
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 49,000.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,400.00
Total de Compras Comerciales		us\$ \$ 91,079.84
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 19,989.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 28,763.02
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 30,469.32
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 68,463.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,829.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,040.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 22,998.00
Total de pagos Fondo COSAM	us\$	\$ 217,551.84
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,630.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 29,826.00
Total de pagos Fondo PROGRAMA DE REHABILITACION	us\$	\$ 48,456.00
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,510.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,300.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,403.75
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,367.49
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 86,807.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 78,802.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,526.55
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,529.76
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,722.48
Total de pagos Fondo CEFAFA	us\$	\$ 231,969.93
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA AGO024	\$ 13,954.27
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CRECER EMPLEADOS CEFAFA AGO024	\$ 9,111.69
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFIA EMPLEADOS CEFAFA AG0024	\$ 8,605.09
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA CORRESP.AGO024	\$ 14,500.47
Total de Gastos de Operación	us\$	\$ 46,171.52
TOTAL DE PAGOS GENERALES	us\$	\$ 635,229.13

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de septiembre del 2024, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. INFORME DEL PRIMER CUATRIMESTRE 2024 DE AUDITORÍA FINANCIERA, FISCAL Y DE CUMPLIMIENTO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Los Sres. Auditoría Externa de la firma Auditoría Integral y Consultoría, S.A. de C.V. presentaron al Consejo Directivo el INFORME DEL PRIMER CUATRIMESTRE 2024 DE AUDITORÍA FINANCIERA, FISCAL Y DE CUMPLIMIENTO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, el cual estaba conformado según detalle:

A. AUDITORIA FINANCIERA

I. Objetivo General

Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, normativa técnica, y demás disposiciones legales aplicables a la Institución, así como la correcta ejecución de los procesos de control interno financiero establecidos por la administración del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada para el ejercicio fiscal 2024, emitiendo una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, basándose en las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas y cualquier normativa legal aplicable a la Institución

II. Resumen de comentarios reportados primer cuatrimestre año 2024

Comentarios de control	Superadas	En Proceso de Superación	No superadas	Total
Primer Cuatrimestre Año 2024	1	3	1	5
Cuarto Trimestre Año 2023 (Seguimiento)	2	2	0	4
Totales	3	5	1	9

A

my

III. Detalle de situaciones reportables de Carácter Financiero

N°	Situación Reportable	Estado
1	Deficiencias de Control Interno en el Sistema SICOFAR-WEB utilizado para el Registro de Transacciones	No superado
2	Inconsistencias en el registro y conciliación de devengos y traslados en la cuenta 21101007 Caja General	En proceso de superación
3	Inconsistencias en la integración de la cuenta existencias por liquidar	En proceso de superación
4	Conciliaciones bancarias con inconsistencias.	Superado

IV. Detalle de Situaciones Reportables de Proceso de compras

N°	Situación Reportable	Estado
1	Falta de expedientes de los procesos de baja cuantía del Fondo COSAM	En proceso de superación

V. Seguimiento de Situaciones Reportables 4to. Trimestre 2023

N°	Situación Reportable	Estado
1	Diferencias en cálculos de depreciaciones de activos de CERPROFA.	Superado
2	Cuenta de inventario de materiales del Centro de Rehabilitación con saldo acreedor.	En proceso de superación
3	Inconsistencia en saldos de inventarios comerciales.	Superado
4	Falta de estabilidad del Sistema SICOFAR-WEB	En proceso de superación

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA: El desarrollo de cada una de las condiciones reportables se encuentran en la Carta de Gerencia de Auditoría Financiera

B. AUDITORIA FISCAL

I. Objetivo General

Opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, dejando constancia en el cuerpo del dictamen fiscal del cumplimiento o no de dichas obligaciones en lo concerniente al ejercicio fiscal 2024, tomando como base lo regulado en el Código Tributario, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta y sus respectivos reglamentos, así como cualquier otra normativa legal aplicable a la institución.

II. Resumen de comentarios reportados primer cuatrimestre año 2024

Comentarios de control	Superadas	En Proceso de Superación	No superadas	Total
Primer Cuatrimestre Año 2024	5	0	0	5
Totales	5	0	0	5

III. Detalle de situaciones reportables de Carácter Fiscal

N°	Situación Reportable	Estado
1	Diferencia en el saldo de IVA Crédito Fiscal.	Superado
2	Diferencia en la columna sujeto excluido del Libro de compras versus declaración de IVA.	Superado
3	Inconsistencia en Ventas no sujetas entre la declaración de IVA y libros de ventas	Superado
4	Inconsistencia en retención del 1% en la declaración de IVA y libros de ventas.	Superado
5	Monto de pago a cuenta declarado erróneamente.	Superado

NOTA: El desarrollo de cada una de las condiciones reportables se encuentran en la Carta de Gerencia de Auditoría Fiscal

C. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

I. Objetivo General

Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, normativa técnica, y demás disposiciones legales aplicables a la Institución sobre la prevención de lavado de dinero y activos, evaluar de manera exhaustiva y sistemática el grado de efectividad y adecuación de los controles, políticas y procedimientos implementados por el CEFAFA para prevenir y detectar actividades relacionadas con el lavado de dinero y activos, Financiamiento al Terrorismo y Fabricación de Armas de Destrucción Masiva (LDA/FT/FPADM) con el fin de garantizar el cumplimiento de las regulaciones y normativas aplicables, mitigar los riesgos asociados y promover la integridad y transparencia en las operaciones financieras de la entidad.

II. Detalle de situaciones reportables de Auditoría de Cumplimiento

N°	Situación Reportable	Estado
1	Falta de acreditación ante la UIF	En Proceso de superación

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



III. Seguimiento de Situaciones Reportables 4to. Trimestre 2023

N°	Situación Reportable	Estado
1	Falta de especificación para la aplicación de Debidas Diligencias	Superado
2	Falta de capacitación general al personal de la Institución.	Superado

NOTA: El desarrollo de cada una de las condiciones reportables se encuentran en la Carta de Gerencia de Auditoría Fiscal

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado del INFORME DEL PRIMER CUATRIMESTRE 2024 DE AUDITORÍA FINANCIERA, FISCAL Y DE CUMPLIMIENTO DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, presentado por la Auditoría Externa de la firma Auditoría Integral y Consultoría, S.A. de C.V. y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a las diferentes Gerencias, realizar las acciones correctivas por cada una de las condiciones reportables para su cumplimiento total y mejora del Control Interno.

b. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

V. SEGUIMIENTO A INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe del SEGUIMIENTO A INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA DURANTE EL PERIODO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 30 DE MAYO DE 2024 (INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA) Y 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (AUDITORÍA EXTERNA), con el objetivo de verificar el cumplimiento por parte de la Administración del CEFAFA a las recomendaciones contenidas en los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría Externa, en las auditorías practicadas en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Dar seguimiento al 30 de mayo de 2024, a las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría Interna, por el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2023 al 30 de mayo de 2024 (Informes de Auditoría Interna) y 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Auditoría Externa).

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

De acuerdo al examen practicado para verificar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna y externa por el periodo del 21 de diciembre de 2023 al 30 de mayo de 2024 (Informes de Auditoría Interna) y 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Auditoría Externa), emitimos los siguientes resultados:

La administración ha considerado las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna y Externa en los Informes y Carta de Asuntos Menores, lo cual hemos comprobado y revisado en la documentación en el cumplimiento de que demuestra las

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



gestiones concretas realizadas por los responsables en el cumplimiento de doce (12) recomendaciones, más sin embargo otros asuntos menores se han informado en Carta de Gerencia, considerando las acciones que se están ejecutando y continúan en proceso.

C. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que través del Sr. Gerente General, realice lo siguiente:

1. Darse por enterado del Seguimiento a Seguimiento a Informes de Auditoría Interna durante el periodo del 21 de diciembre de 2023 al 30 de mayo de 2024 (Informes de Auditoría Interna) y 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Auditoría Externa)".
2. Continuar con las acciones correctivas por cada una de las Gerencias con recomendaciones en proceso, para su cumplimiento total y mejora del Control Interno.
3. Se recomienda a las Gerencia, dejar documentado cada una de las gestiones realizadas para el cumplimiento de las condiciones señaladas, de tal forma que permita evidenciar y comprobar el avance y compromiso por la administración para el cumplimiento de las recomendaciones ante cualquier ente fiscalizador.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del SEGUIMIENTO A INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA DURANTE EL PERIODO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 30 DE MAYO DE 2024 Y DE AUDITORÍA EXTERNA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y acuerda lo siguiente:

- a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a las diferentes Gerencias, para continuar con las acciones correctivas por cada una de las Gerencias con recomendaciones en proceso, para su cumplimiento total y mejora del Control Interno.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a las diferentes Gerencias, para dejar documentada cada una de las gestiones realizadas para el cumplimiento de las condiciones señaladas, de tal forma que permita evidenciar y comprobar el avance y compromiso por la administración para el cumplimiento de las recomendaciones ante cualquier ente fiscalizador.
- c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VI. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN JEFE DE FARMACOVIGILANCIA

El Sr. Gerente Administrativo en Funciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de CONTRATACIÓN JEFE DE FARMACOVIGILANCIA, la cual estaba conformada según detalle

A. BASE LEGAL REGLAMENTO INTERNO DE CEFAFA:

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capitulo II,

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:

Art. 13. Literal C- Es constituido por trabajadores(as) que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, y han superada el periodo de prueba establecida en el contrato individual de trabajo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar (01) Jefe de Farmacovigilancia: Es necesaria la contratación de un Jefe de Farmacovigilancia para la Gerencia General, para dar cumplimiento a la Tabla Salarial completando parte de equipo de trabajo de la Unidad de Asuntos Regulatorios, y por requerimientos de la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) que hace necesario para el mejor funcionamiento de la institución y de no contar con un Referente para todo proceso con la entidad antes mencionada puede generar algún tipo de sanción u observación por parte de la institución, por lo que se pasa la siguiente terna:

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia General, requiere la contratación de carácter permanente de (01) persona para ejercer la función como Jefe de Farmacovigilancia, con salario de \$1,350.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura en Química y Farmacia Preferiblemente Con Postgrado o maestría En Farmacovigilancia, Experiencia: 1 año o más en puestos similares.

N°	NOMBRE	NOTA
1		9.8
2		9.8
3		9.5

Handwritten signature and initials.

D. CONCLUSIÓN

Es necesario contar con un Jefe Farmacovigilancia, es de suma importancia ya que es la persona quien atiende las inspectorías realizadas y diferentes trámites relacionados con la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS), y llevar el control e informes detallados, por ello la contratación de una persona que cumpla con el perfil se vuelve de urgencia.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la contratación de la para desempeñar el cargo de Jefe de Farmacovigilancia, de acuerdo a los comentarios emitidos por Jefe de Asuntos Regulatorios, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, salario de \$1,350.00 mensuales.
2. Autorización para que a la candidata seleccionada se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
3. Autorización para que el señor Gerente General informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de culminar el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
4. De no contratar la opción presentada para la plaza de Jefe de Farmacovigilancia, pasar a la segunda opción autorizada por el Honorable Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación de la para desempeñar el cargo de Jefe de Farmacovigilancia, de acuerdo a los comentarios emitidos por Jefe de Asuntos Regulatorios, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de US\$ 1,350.00.
- b. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- c. Autorizado que el señor Gerente General informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de culminar el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
- d. Autorizado, que de no contratar la opción presentada para la plaza de Jefe de Farmacovigilancia, pasar a la segunda opción autorizada por el Honorable Consejo Directivo.
- e. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

Vii. PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA Y CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 17-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de DECLARATORIA DE DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA Y CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 17-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADORA
4		EVALUADOR LEGAL
5		EVALUADORA FINANCIERA
6		TECNICO DE ADQUISICIONES

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MONTO	FONDO
\$3,557.38	FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2024 .

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. REQUERIMIENTO

ITEM	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	201-1205	514	FRASCO	JALEA	LUBRICANTE A BASE DE AGUA DE 4 A 8.50 ONZAS.
2	201-1121	135	AMPOLLA	INDICADOR BIOLÓGICO PARA ESTERILIZADOR A VAPOR	DE LECTURA RÁPIDA DE 2 A 3 HORAS, CUENTA CON EL EQUIPO DE LECTURA DE LA MARCA 3M, AMPOLLA DE VIDRIO SELLADA CON MEDIO DE CULTIVO Y UN SISTEMA DE INDICADOR DOBLE

D. ANTECEDENTES

1. En fecha 28AGO024 se divulgó el Documento de Solicitud de Ofertas para el proceso de contratación, hasta el día 29AGO024 en el sitio electrónico de COMPRASAL.
2. La Asignación Presupuestaria es de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,557.38) IVA INCLUIDO de la línea de trabajo 0301.
3. La fecha límite para la recepción de consultas por parte de los proveedores interesados en participar en el proceso en mención se programó para el 30AG0024.
4. Que no se recibieron consultas en horario definido, por lo que, se continuaron con las etapas establecidas del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA Y CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 17/2024 DENOMINADA: "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2024".
5. Que conforme a lo estipulado en el Documento de Solicitud de Ofertas se procedió a la Recepción en fecha 12SEP024 hasta las 16:15 horas; a lo cual no se recibieron ofertas por parte de los proveedores en el período establecido.

E. CONCLUSIONES

1. Que en fecha 12SEP024 a solicitud de la Unidad Requirente se amplió el plazo para la presentación de ofertas establecidas hasta el 18SEP024 a las 16:15 horas.
2. Que pese a la ampliación del plazo para la recepción de ofertas en el precitado proceso, no se obtuvo respuesta por parte de los diferentes oferentes interesados.
3. Que la Gerencia de Adquisiciones realizó la invitación a través de la plataforma de COMPRASAL y por correo electrónico a los diferentes agentes económicos, sin embargo no se recibieron ofertas.
4. Por lo antes expuesto previendo lo regulado en el marco normativo que rige el proceso de contratación se vuelve necesario declarar desierto el proceso de contratación sin responsabilidad para la institución de conformidad a lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Compras Públicas.

F. RECOMENDACIONES

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 18, 41 literal b) y f), 42, y 102 de Ley de Compras Públicas; se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar declarar desierto el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA Y CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 17/2024 DENOMINADA: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2024, conforme a lo establecido en los artículos 41 literales b) y f), 42 y 102 de la Ley de Compras Públicas, en razón que en la Etapa de Recepción de Ofertas no concurrió ofertante alguno.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera para descomprometer los fondos asignados al presente proceso.
3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
 - a. Que se publique la declaratoria de desierto en COMPRASAL.
 - b. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y en uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los Artículos N° 18, 41 literal b) y f), 42, y 102 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se declare desierto el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA Y CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 17/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2024, conforme a lo establecido en los artículos 41 literales b) y f), 42 y 102 de la Ley de Compras Públicas, en razón que en la Etapa de Recepción de Ofertas no concurrió ofertante alguno.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera para descomprometer los fondos asignados al presente proceso.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Que se publique la declaratoria de desierto en COMPRASAL.
 - 2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VIII. PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 18-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA SERVICIOS MÉDICOS

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de DECLARATORIA DE DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N°18-2024 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA SERVICIOS MÉDICOS, la cual estaba conformada según detalle:

A. INTEGRANTES DEL PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
4		EVALUADORA LEGAL
5		EVALUADORA FINANCIERA
6		TÉCNICO GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	UNIDAD PRESUPUESTARIA - LÍNEA DE TRABAJO (UNIDAD SOLICITANTE)	MONTO
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA SERVICIOS MÉDICOS	0301- FONDO DE APOYO AL COSAM	\$55,800.00

C. REQUERIMIENTO

ITEM	DETALLE			
	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1,200	FRASCO X 50 A 100 ML	MATERIAL DE CONTRASTE YODADO	>PRESENTAR REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (SRS O DNM) VIGENTE. >PRESENTAR CATÁLOGO. >HIDROSOLUBLE NO IÓNICO DE 370 MG/ML FRASCOS X 50 A 100 ML.
2	180	UNIDAD	KIT QUE INCLUYE: >DE UNA (01) A DOS (02) JERINGA DE 200 ML. >CON O SIN CONECTOR EN "Y".	>KIT DE UNA (01) A DOS (02) JERINGA DE 200 ML VACÍA CON O SIN CONECTOR EN "Y" PARA USO EN INYECTOR. PRESENTAR REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (SRS O DNM) VIGENTE. PRESENTAR CATÁLOGO.
3	600	UNIDAD	>CONECTOR EXTENSOR EN ESPIRAL EN "Y".	>PRESENTAR REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (SRS O DNM) VIGENTE. PRESENTAR CATÁLOGO. >CONECTOR EXTENSOR EN ESPIRAL DESCARTABLE DE ALTA PRESIÓN, PARA USO EN JERINGA DE INYECTOR DE LONGITUD DE 150 A 300 MILÍMETROS.

D. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 29AGO024 se divulgó en el Documento de Solicitud de Ofertas para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N°18-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA SERVICIOS MÉDICOS.

2. Que se estableció plazo para la recepción de consultas por parte de los interesados en participar en el precitado proceso de contratación habiéndose señalado hasta las 16:15 horas del 02SEP024.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas, en fecha 10SEP024 no se recibieron ofertas por parte de ninguna de las sociedades. Con la finalidad de participar en el precitado proceso.

E. RECOMENDACIONES

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 18, 41 y 102 de la Ley de Compras Públicas, el proceso corresponde a declararse desierto, por lo que este Panel de Evaluación de Ofertas recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar DECLARAR DESIERTO el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 18-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA SERVICIOS MÉDICOS, por no recibir oferta alguna.

2. Autorizar iniciar un nuevo proceso de contratación para la Adquisición De Consumibles para Servicios Médicos.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera para descomprometer los fondos asignados al presente proceso.

4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que informe a COSAM lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene Información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 18, 41 y 102 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se declare desierto el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 18-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA SERVICIOS MÉDICOS, por no recibir oferta alguna.
- b. Autorizado el inicio de un nuevo proceso de contratación para la adquisición de Consumibles para Servicios Médicos.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para descomprometer los fondos asignados al presente proceso.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que informe al COSAM lo resuelto.
- e. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

IX. TERCER INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2024.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el TERCER INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2024, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

LEY LACAP

Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Administrador de Contrato).

Art. 85 LACAP (Multa por Mora)

Art. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar sanciones)

Art. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones).

Art. 36 LACAP (Efectividad de Garantías)

Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 del 22DIC017

PUBLICACIÓN DE LA UNAC N°0065-2018- 06MAR2018

LEY LCP:

Art. 162 literal g (Responsabilidades del Administrador de Contrato).

Art. 175 LCP (Multa por Mora)

Art. 174 LCP (Procedimiento para aplicar sanciones)

Art. 154 LCP (Efectividad de Garantías)

Art. 187 LCP (Procedimiento)

Los incumplimientos reportados en este informe fueron realizados con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Ley de Compras Públicas (LCP).

B. ANTECEDENTES

Los Administradores de Contratos han reportado a la Gerencia de Adquisiciones de CEFAFA, los incumplimientos presentados por los diferentes proveedores contratados en

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitaciones Competitiva, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 85 LACAP y 175 LCP.

C. DETALLE DE INCUMPLIMIENTOS POR PROVEEDOR

INCUMPLIMIENTO CON LCP				
N°	PROVEEDOR	PROCESO	N° ODCO CONTRATO	MONTO DE MULTA SEG. ART. 17S LCP
1	SOCIEDAD RAF, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN COMPETITIVA N°03/2023 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA, AÑO 2023".	ODC N° 202311-1, 202311-2 Y 202311-3	\$ 545.37
TOTAL MULTAS				\$ 545.37

INCUMPLIMIENTO CON LACAP				
N°	PROVEEDOR	PROCESO	N° ODC O CONTRATO	MONTO DE MULTA SEG. ART. 85 LACAP
1	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2023/MED/COSAM DENOMINADO "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2023".	MODIFICATIVA N°IAL CONTRATO N° 41	\$ 2,291.27
2	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2023/MED/COSAM DENOMINADO "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2023".	MODIFICATIVA N°IAL CONTRATO N° 52	\$ 597.77
3	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA N°05/2023/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP N°02/2023/MED/COSAM".	CONTRATO N° 101	\$ 7,787.03
4	COPROSER, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2023/ADIT/INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023".	CONTRATO N° 110	\$ 1,586.39
TOTAL MULTAS				\$ 12,262.47

1. Que en el Primer Informe de Incumplimiento año 2024 autorizado en fecha 15MAR024 a través de Acta N° 11 se determinó incumplimiento a la sociedad Eserski Hermanos, S.A. de C.V. por un monto de US\$ 2,092.55 derivada del contrato N° 88 de la Licitación Pública N° 04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM, correspondiente al retraso en la entrega de los ítems del 41 al 46 por 110 días calendarios y para el ítem 69 un periodo de 158 días, según detalle:

ítem	Descripción	Fecha de entrega según contrato	Periodo de Retraso
41	Anti- A Sueros Tipeador Monoclonal. Ratón Igm. Clona A-1lh5. Titter (Titulo) A:l:512 A2 b:l:28, Color Azul Claro, Ph 7.4. Cada Milímetro Rinde Máximo 25 Pruebas con gota de 40ul. Utilizando Pipetas Volumétricas Separadas.	2-may-23	3/5/2023 al 21/8/2023
42	Anti- B Suero Tipeador Monoclonal. Ratón Igm Clona B-6í9. Titer (Titulo) 1:5:12 Color Amarillo Claro Ph7,3, cada Milímetro Rinde Máximo 25 pruebas con gota de 40ul. Utilizando pipetas volumétricas separadas.	2-may-23	3/5/2023 al 21/8/2023
43	Anti- Ab Sueros Tipeador Monoclonal Ratón Igm. Clona A-5el0-B-2d7 Titulo (Titter) 1:512 Color Transparente	2-may-23	3/5/2023 al 21/8/2023
44	D-Mono-Blend-Th. Anti-D Igg/Igm (Detecta Anti-D Débil) Clona Th-28*/Ms-26. Titer (Titulo) 1:128. Color Transparente Ph 7.2	2-may-23	3/5/2023 al 21/8/2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



45	Antigamma Globulina Humana Poliespecifica Conejo. Anti-Igg, Anti-C3. Cada Mililitro Rinde Máximo 25 pruebas con gotas de 40UI. Utilizando pipetas volumétricas separadas.	2-may-23	3/5/2023 al 21/8/2023
46	Albimina Bovina al 22% cada mililitro rinde Máximo 25 pruebas con gota de 40UI utilizando pipetas volumétricas separadas.	2-may-23	3/5/2023 al 21/8/2023
69	Asa fábrica de alambre trenzado de níquel cromo calibrada a 1 microlitro con certificado de calibración de Asm/Apha, Método de pruebas acorde a protocolo de Evans Blue Dye, diámetro del alambre 0.6mm, largo 75mm, marca Cari Roth Alemania.	2-may-23	3/5/2023 al 030CT023

2. Que posterior a verificar el contrato N° 88 e informes presentados por el Administrador de Contrato se determinó que el tiempo de entrega de los reactivos era de treinta (30) días calendarios a partir de que el Departamento de Asuntos Regulatorios entregaba una copia certificada a la empresa, siendo recibido este en fecha 30MAR024 por lo que el periodo iniciaba el día 30MAR024 y finalizaba el 28ABR024, por lo que el incumplimiento es a partir del 29ABR024 y según las fechas de entrega reportadas por el Administrador de Contrato se finalizaba el 21AGO024 para los ítems 41 al 46 y para el ítem 69 finaliza el día 030CT023, quedando el cuadro de los incumplimientos y el monto total según detalle siguiente:

- Para los ítems 41 al 46: 115 días de incumplimiento.
- Para el ítem 69: 158 días de incumplimiento.

Ítem	Descripción	Entrega	Fecha de entrega según contrato	Fecha de entrega Real	Porcentaje de Multa por cada día de retraso Art. 85 LACAP	Días Incumplidos	Monto Entregado	Multa
41	Anti- A Sueros Tipeador Monoclonal. Ratón Igm. Clona A-Ih5. Titter (Titulo) Al:1:512 A2b:1:28, Color Azul Claro, Ph 7,4. Cada Milimetro Rinde Máximo 25 Pruebas con gota de 40ul. Utilizando Pipetas Volumétricas Separadas.	Primer Entrega	28-abr-23	21-ago-23	0.1%	30	\$ 92.25	\$ 2.77
					0.125%	30		\$ 3.46
					0.15%	55		\$ 7.611
42	Anti- B Suero Tipeador Monoclonal. Ratón Igm Clona B-6f9. Titer (Titulo) 1:5:12 Color Amarillo Claro Ph7,3, cada Milimetro Rinde Máximo 25 pruebas con gota de 40ul. Utilizando pipetas volumétricas separadas.	Primer Entrega	28-abr-23	21-ago-23	0.1%	30	\$ 215.25	\$ 6.46
					0.125%	30		\$ 8.07
					0.15%	55		\$ 17.758
43	Anti- Ab Sueros Tipeador Monoclonal Ratón Igm. Clona A-5e10-B-2d7 Titulo (Titter) 1:512 Color Transparente	Primer Entrega	28-abr-23	21-ago-23	0.1%	30	\$ 43.05	\$ 1.29
					0.125%	30		\$ 1.61
					0.15%	55		\$ 3.552
44	D-Mono-Blend-Th. Anti-D Igg/Igm (Detecta Anti-D Débil) Clona Th-28*/Ms-26. Titer (Titulo) 1:128. Color Transparente Ph 7.2	Primer Entrega	28-abr-23	21-ago-23	0.1%	30	\$ 149.25	\$ 4.48
					0.125%	30		\$ 5.60
					0.15%	55		\$ 12.313
45	Antigamma Globulina Humana Poli especifica Conejo. Anti-Igg, Anti-C3. Cada Mililitro Rinde Máximo 25 pruebas con gotas de 40UI. Utilizando pipetas volumétricas separadas.	Primer Entrega	28-abr-23	21-ago-23	0.1%	30	\$ 677.60	\$ 20.33
					0.125%	30		\$ 25.41
					0.15%	55		\$ 55.902

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



46	Albimina Bovina al 22% cada mililitro rinde Máximo 25 pruebas con gota de 40UI utilizando pipetas volumétricas separadas.	Primer Entrega	28-abr-23	21-ago-23	0.1%	30	\$ 418.00	\$ 12.54
					0.125%	30		\$ 15.68
					0.15%	55		\$ 34.485
69	Asa fábrica de alambre trenzado de níquel cromo calibrada a 1 microlitro con certificado de calibración de Asm/Apha. Método de pruebas acorde a protocolo de Evans Blue Dye, diámetro del alambre 0.6mm, largo 75mm, marca Cari Roth Alemania.	Primer Entrega	28-abr-23	3-oct-23	0.1%	30	\$8,695.60	\$ 260.87
					0.125%	30		\$ 326.09
					0.15%	98		\$ 1,278.253
								\$ 2,104.52
MONTO TOTAL DE MULTA DE ACUERDO AL ART. 85 LACAP								\$ 2,104.52

D. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 82 Bis, 85, 160 LACAP y artículos N° 162, 176, 187 LCP, tomando como referencia los Informes de Ejecución emitidos por los Administradores de Contrato y Órdenes de Compra, Actas de Recepción y Comprobantes de Facturación se determinan los incumplimientos de los proveedores en los plazos de entrega de los procesos de contratación de Licitaciones Competitiva, como consecuencia corresponde iniciar el proceso sancionatorio.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el inicio del proceso sancionatorio de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las Empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra y confrontación de actas, informes y facturas; en cumplimiento a los Art. N° 82 Bis, 85, 160 LACAP y Art. 162, 176 y 187 LCP, según anexos.

2. Autorizar modificación en el cuadro de incumplimientos de la Sociedad Eserski Hermanos, S.A. de C.V. autorizado en fecha 15MAR024 a través de Acta N°11 correspondiente al monto total de la multa generada y los periodos de retraso, según anexo.

3. Autorizar que la Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio correspondiente por el incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso sancionatorio de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra y confrontación de actas, informes y facturas; en cumplimiento a los Art. N° 82 Bis, 85, 160 LACAP y Art.162, 176 y 187 LCP, según anexos.

b. Autorizada la modificación en el cuadro de incumplimientos de la sociedad Eserski Hermanos, S.A. de C.V., autorizado en fecha 15MAR024 a través de Acta N° 11 correspondiente al monto total de la multa generada y los periodos de retraso, según anexo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio correspondiente por el incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

X. ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A AGOSTO 2024

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A AGOSTO 2024, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE AGOSTO 2024

1. BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

POLITICAS FINANCIERAS 2024

Políticas Contables

Sobre la presentación y aprobación de los Estados Financieros

Art. 207.- Los Estados Financieros mensuales, serán presentados al Consejo Directivo al mes inmediato posterior al cierre contable ejecutado en sistema SAFI, para su respectiva aprobación según Ley de Creación del CEFAFA.

2. BALANCE GENERAL

Se presenta el Balance General para propósitos de análisis institucional, con saldos de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados al 31 de agosto de 2024 comparativamente con saldos al 31 de diciembre 2023.

3. ESTADO DE INGRESOS, GASTOS Y EXEDENTES

El excedente de ingresos al 31 de agosto de 2024 a nivel Institucional (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) equivale a un 15% menor que el resultado del año 2023.

4. COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS INSTITUCIONALES AGOSTO 2024-AGOSTO 2023

Estos indicadores son variables en la medida que las inversiones, ingresos, costos y gastos aumenten o disminuyan durante el ejercicio, al cierre de agosto 2024 se muestran indicadores financieros que miden la gestión financiera y económica del CEFAFA.

B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A AGOSTO 2024

1. ANTECEDENTES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2024

Antecedente	Fecha	Autorización	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	12/10/2023	Acta N°40, Acuerdo N°7 de fecha 12 de octubre del año 2023	Presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2024.	\$ 28.216.600.00
Primera Modificativa	16/2/2024	Acta N°7, Acuerdo N° 11 de fecha 16 de febrero del año 2024	Transferencia entre líneas por monto de US\$15.000.00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0201 Laboratorios al específico 54303; Transferencias entre diferentes Líneas de trabajo para procesos del año 2023 por un monto de US\$462281.25	\$ 477.281.25
Segunda Modificativa	8/3/2024	Acta N°10, Acuerdo N° 10 de fecha 08 de marzo del año 2024	Transferencia entre líneas por monto de US\$141,250 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0501 al específico 61606 Y 61901; Transferencias entre diferentes Líneas de trabajo para procesos del año 2023 por un monto de US\$23.107.00	\$ 164,357.00
Tercera Modificativa	21/3/2024	Acta N°12, Acuerdo N° 4 de fecha 21 de marzo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54113 al específico 61104 por un monto de US\$1,857.08	\$ 1,857.08
Cuarta Modificativa	9/5/2024	Acta N°18 Acuerdo N° 3 de Fecha 09 de mayo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54118 al específico 61103 por un monto de US\$260.88	\$ 260.88
Quinta Modificativa	24/5/2024	Acta N°20 Acuerdo N° 3 de Fecha 24 de mayo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54113 al específico 61102 por un monto de US\$9.000.00 y del 54118 al específico 61104 por un monto de US\$17,900.07	\$ 26.900.07
Sexta Modificativa	3/6/2024	Acta N°21 Acuerdo N° 4 de Fecha 03 de junio del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54118 al específico 61101,61199 y 54199 por un monto de US\$20,817.93.	\$ 20,817.93

[Handwritten signature and initials]

2. BASE LEGAL

**POLÍTICA FINANCIERA
SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 52. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 53. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

3. ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (INSTITUCIONAL)

La variación de la ejecución en Ingresos, 62% de agosto 2024 con relación al 42% de agosto 2023, es por el total de presupuesto de los diferentes ejercicios.

En séptima Modificativa al Presupuesto, incluye transferencia por \$24,461 del Rubro 54 al 61, para registro de Adquisición de 2 DOSIER Farmacéuticos.

4. ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL MES DE AGOSTO 2024

La ejecución en Ingresos al cierre del mes de agosto del ejercicio fiscal 2024 refleja el 93% y la ejecución de los egresos un 52%, teniendo como resultado un Superávit presupuestario de US\$ 6,034,328

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de agosto 2024 los Estados Financieros Institucionales presentan cifras razonables alineadas a las estrategias de gestión.
2. Los ingresos financieros del CEFAFA al cierre del ejercicio agosto 2024, registran un aumento en 1% con relación al año anterior, debido a mejores de tasas de interés y sostenibilidad de los Depósitos a plazo fijo.
3. El Programa de Rehabilitación refleja resultados netos positivos, lo que confirma la sostenibilidad financiera para su ejecución.
4. La ejecución presupuestaria del Fondo COSAM refleja un déficit presupuestario por \$32,377, debido a que, al mes de agosto se incluye la mayor proyección de egresos, en tal sentido, lo ejecutado excede a la ejecución de ingresos obtenidos, por lo que los resultados reales se visualizarán hasta que se ejecuten los compromisos.
5. La ejecución presupuestaria Institucional acumulada al mes de agosto 2024 presenta un superávit presupuestario por \$ 6,034,328

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros al mes de agosto de 2024.
2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
3. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de agosto 2024.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros al mes de agosto de 2024.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, de mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
- c. Autorizado el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de agosto 2024.
- d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XI. PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE UN CDP DEL FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE UN CDP DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15 -

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Política Financiera 2024 del CEFAFA

Política de Inversiones

Art. 132.-/ Art. 133.-/ Art. 134.-/ Art. 135

Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA

Art. 136.-/Art. 137./Art. 138., Numeral 1 y 6)

Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA

Art. 139.-/Art. 140. / Art. 141 y 142

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en Reinvertir Un CDP del Fondo CEFAFA por un monto de US\$ 900,000.00 colocado actualmente en el Banco Hipotecario a 180 días plazo y una tasa de 7.00% que vencerá en fecha 25SEP024, cuya reinversión será a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTIDA, S.A.	\$750,000.00	1 Certificado	5.52%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$1,900,000.00	3 Certificados	13.99%
BANCO INDUSTRIAL S.A.	\$1,960,000.00	3 Certificados	14.43%
BANCO HIPOTECARIO	\$6,325,000.00	8 Certificados	46.56%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,500,000.00	2 Certificados	11.04%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,150,000.00	2 Certificados	8.47%
TOTAL EN BANCOS	\$13,585,000.00	19	100.00%

Al 20SEP024, se tienen aperturados un total de 19 CDP en inversiones financieras, que suman US\$ 13,585,000.00

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGENTE

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2023.

E. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA

Según la disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA existe liquidez suficiente para cubrir pagos de compromisos institucionales para el periodo del 20SEP024 al 04OCT024, en el FONDO CEFAFA. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo la reinversión de un CDP por el monto de US \$900,000.00 a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés. CDP colocado actualmente con Banco Hipotecario a un plazo de 180 días y con vencimiento en fecha 25SEP024.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. COTIZACIONES CDP DE US\$ 900,000.00

COTIZACIÓN PARA REINVENTIR UN CDP DE US \$900,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS, ADMINISTRADO POR BANCO HIPOTECARIO A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y UNA TASA DE 7.00% CON VENCIMIENTO EN FECHA 25SEP024

Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 900,000.00		
				\$ 900,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	8.47%	15.09%	7.00%	\$ 30,983.61	-\$ 2,877.05	Presentó carta escaneada
BANCO DA VIVIENDA	EAAA	0.00%	6.62%	6.50%	\$ 28,770.49	+\$ 5,090.16	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	6.62%	5.75%	\$ 25,450.82	+\$ 8,409.84	Presentó correo
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	14.43%	21.05%	7.10%	\$ 31,426.23	-\$ 2,434.43	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	46.56%	46.56%	7.00%	\$ 30,983.61	+\$ 2,877.05	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTICA	EAA-	5.52%	12.15%	6.96%	\$ 30,806.56	-\$ 3,054.10	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	13.99%	20.61%	7.00%	\$ 30,983.61	+\$ 2,877.05	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA	11.04%	17.67%	7.65%	\$ 33,860.66	\$ -	Presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en la reinversión de un CDP por el monto de US\$ 900,000.00 a un plazo de 180 días del FONDO CEFAFA.

Nota: Banco Industrial y Banco Azul no pueden participar de esta inversión, debido a que sus porcentajes de concentración pasarían a ser de **21.05%** y **20.61%** respectivamente; Excediendo el límite máximo permitido según Política Financiera

G. CONCLUSIONES CDP DE US\$ 900,000.00

1. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada, el FONDO CEFAFA cuenta con liquidez suficiente para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 20SEP024 al 04OCT024. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la Reinversión de Un CDP del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$900,000.00 a un plazo de 180 días, colocado actualmente con Banco Hipotecario a una tasa de 7.00% con vencimiento en fecha 25SEP024.

2. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentan al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1 Banco Hipotecario - Calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,325,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$11,825,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$1,900,000.00	\$1,960,000.00	\$6,325,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$13,585,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.52%	13.99%	14.43%	46.56%	11.04%	8.47%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 2: Mi Banco - Calificación de riesgo EAA (Tasa 7.65%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$5,425,000.00	\$2,400,000.00	\$1,150,000.00	\$11,825,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$1,900,000.00	\$1,960,000.00	\$5,425,000.00	\$2,400,000.00	\$1,160,000.00	\$13,585,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.52%	13.99%	14.43%	39.93%	17.67%	8.47%	100.00%

Propuesta 3: Banco Atlántida - Calificación de riesgo EAA (Tasa 6.96%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,650,000.00	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$5,425,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$11,825,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$1,650,000.00	\$1,900,000.00	\$1,960,000.00	\$5,425,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$13,585,000.00
% CONCENTRACIÓN	12.15%	13.99%	14.43%	39.93%	11.04%	8.47%	100.00%

H. RECOMENDACIONES CDP DE US\$ 900,000.00

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar la Reinversión de Un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$ 900,000.00 a un plazo de 180 días según la propuesta siguiente:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CCNCEN TRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAA	46.56%	BANCO HIPOTECARIO	\$900,000.00	180	7.00%	\$30,983.61	\$5,163.93	25,26 SEP024	24/03/2025*	46.56%
2	EA	11.04%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$900,000.00		7.65%	\$33,860.66	\$5,643.44			17.67%
3	EAA-	10.73%	BANCO ATLANTIDA	\$900,000.00		6.96%	\$30,806.56	\$5,134.43			12.15%

2. Darse por enterado que, con esta reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 900,000.00 del FONDO CEFAFA, con Banco Hipotecario a un plazo de 180 días y una tasa de 7.00%.
- b. Se da por enterado que con esta reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.
- c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



XII. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2025

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2025, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional;

Art 16-A.- El CEFAFA administrará los Fondos del Programa de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada, el cual será ejecutado por el Comando de Sanidad Militar, a través de sus componentes orgánicos. Al programa se aportará un porcentaje del 1%, correspondiente al Estado, a través del presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional y un porcentaje del 1% que cotizará el personal en situación activa.

Art. 26.- No serán aplicables a la gestión de CEFAFA la Ley de Tesorería, la Ley Orgánica de Presupuesto, la Ley de Suministros, ni cualesquiera otras disposiciones que se refieran a la recaudación, custodia y erogación de los fondos públicos, al manejo en general de los bienes del Estado y a las prestaciones del personal.

REGLAMENTO DE LA LEY DE CEFAFA

Art. 12, 15 y 16 relativos al funcionamiento a través de los ingresos, inversiones del patrimonio, e inversiones en valores mobiliarios por parte del CEFAFA.

POLÍTICA FINANCIERA 2024

CAPITULO II. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Del Art. 4 al Art. 73

POLÍTICAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS.

POLÍTICAS DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)

Control presupuestario

Art. 46.- El Consejo Directivo con base en la autonomía presupuestaria del CEFAFA, aprobará la Política Financiera, la cual definirá los lineamientos generales, para la formulación, ejecución y liquidación del Presupuesto de CEFAFA.

B. ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 23AGO024 fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo el Presupuesto Institucional Proyectado para el Ejercicio 2025, según Acta N°32, Acuerdo N°06, para ser elevado a autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.

2. Con fecha 13SEPT024 se recibe escrito por parte del Sr. Ministro de Hacienda en Funciones, sobre Plan Anual de Inversión Pública (PAIP) 2025, en el que solicita se realice revisión y ajustes de ser necesarios para que sean incorporados a la Plan de Inversión del ejercicio 2025.

3. Habiéndose revisado el presupuesto para Proyectos, y en vista que el Ministerio de Hacienda a través Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGCIP) dispuso los instrumentos para realizar los ajustes, se gestionó con la DGICP, actualizar el PAIP-2025, en el proyecto N°7808 Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal Del HMC asignando \$3,000,000 para el ejercicio 2025.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Para que exista armonía entre los instrumentos de Planificación (PAIP y Presupuesto 2025 en lo relativo a Proyectos de Inversión) y en cumplimiento a la normativa para la Inversión Pública establecida en el Manual Técnico SAFI, se requiere modificar el Proyecto de Presupuesto 2025, presentado en fecha 23AGO024.

C. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2025

Agrupación Operacional: 3 Recursos de Carácter Especial

UP	LT	Nombre según función de la Estructura Presupuestaria
01		Dirección y Administración Superior
	0101	Dirección Superior
	0102	Administración
	0103	Financiera
	0104	Adquisiciones CEFAFA
02		Suministros y Comercialización
	0201	Laboratorios
	0202	Comercialización
	0203	Droguería
03		Fondos en Administración
	0301	Fondo COSAM
	0302	Programa de Rehabilitación Permanente
	0303	Apoyo Administrativo a los Fondos COSAM
	0304	Apoyo Administrativo al Programa de Rehabilitación
	0305	Programa de Rehabilitación Temporal
	0306	Producción de OxígenoCOSAM
04		Proyectos de Inversión
	0401	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMC
	0402	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMR San Miguel
05		Programas CEFAFA
	0501	Programa Construcción, ampliación, mejoras y equipamiento de infraestructura propiedad del CEFAFA a nivel nacional.
	0502	Programa Construcción, ampliación y mejora de Infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA.
	0503	Programa de Laboratorio Farmacéutico

D. INGRESOS

CONCEPTO DE INGRESO: Rubro y Objeto Específico	Presupuesto 2025	Presupuesto 2024	Variación US\$	Variación %
13202 Contribuciones Laborales	\$ 7,219,310	\$ 7,176,915	\$ 42,395	1%
TOTAL RUBRO 13 Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 7,219,310	\$ 7,176,915	\$ 42,395	1%
14101 Venta de Bienes Comerciales	\$ 9,594,475	\$ 9,312,235	\$ 282,240	3%
14102 Venta de Bienes Industriales	325,000	300,000	25,000	8%
14901 Débito Fiscal	1,289,535	1,249,590	39,945	3%
TOTAL RUBRO 14 Venta de Bienes y Servicios	\$ 11,209,010	\$ 10,861,825	\$ 347,185	3%
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	\$ 736,560	\$ 720,000	\$ 16,560	2%
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	17,940	12,120	5,820	48%
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancadas	12,000	12,000	-	0%
15901 Débito Fiscal	2,340	1,575	765	49%
TOTAL RUBRO 15 Ingresos financieros y Otros	\$ 768,840	\$ 745,695	\$ 23,145	3%
1620900 Ramo de la Defensa Nacional	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	\$ -	0%
TOTAL RUBRO 16 Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	\$ -	0%
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	\$ 7,112,920	\$ 7,432,165	(\$ 319,245)	-4%
TOTAL RUBRO 23 Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 7,112,920	\$ 7,432,165	(\$ 319,245)	-4%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 28,310,080	\$ 28,216,600	\$ 93,480	0.3%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Rubro Específico	Nombre del ingreso	Monto
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 7,219,310
	13202 Contribuciones Laborales	<u>\$ 7,219,310</u>
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 11,209,010
	14101 Venta de Bienes Comerciales	9,594,475
	14102 Venta de Bienes Industriales	325,000
	14901 Débito Fiscal	<u>1,289,535</u>
15	Ingresos financieros y otros	\$ 768,840
	15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	736,560
	15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	17,940
	15703 Rentabilidad de Cuentas Bancadas	12,000
	15901 Débito Fiscal	<u>2,340</u>
16	Transferencias corrientes	\$ 2,000,000
	1620900 Ramo de la Defensa Nacional	<u>2,000,000</u>
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 7,112,920
	23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	<u>7,112,920</u>
Total Presupuesto de Ingresos		<u>\$ 28,310,080</u>

E. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Estructura Presupuestaria	Rubros de Agrupación				TOTAL
	51- REMUNERACIONES BIENES Y SERVICIOS	54-	55- GASTOS FINANCIEROS	61- INVERSIÓN EN ACTIVO FkJO	
Dirección y Administración					
01 Institucional	\$ 1,124,670	\$ 578,525	\$ 408,180	\$ 1,397,260	3,508,635
02 Producción y Comercialización	1,903,935	9,074,010	54,845	342,410	11,375,200
03 Fondos en Administración	995,305	6,071,305	6,400	2,146,300	9,219,310
04 Proyectos de Inversión	-	-	-	3,350,000	3,350,000
05 Programas CEFAFA	-	33,900	-	823,035	856,935
Total Institución	\$ 4,023,910	\$ 15,757,740	\$ 469,425	\$ 8,059,005	28,310,080

PROYECTOS Y PROGRAMAS POR LINEA DE TRABAJO
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

LT	Proyectos de Inversión	
0401	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal Del HMC (7808)	\$ 3,000,000
	Programa de Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMR de San Miguel (7809)	350,000
Total Proyectos		\$ 3,350,000
LT	Programas CEFAFA	
0501	Programa Construcción, ampliación, mejoras y equipamiento de infraestructura propiedad del CEFAFA a nivel nacional	\$ 113,000
0502	Programa Construcción, ampliación y mejora de infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA	733,935
0503	Programa de Laboratorio Farmacéutico	10,000
Total Programas		\$ 856,935

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2025

Ingresos por Rubro		
13 Contribuciones a la Seguridad Social	\$	7,219,310
14 Venta de Bienes y Servicios		11,209,010
15 Ingresos Financieros y otros		768,840
16 Transferencias Corrientes		2,000,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		7,112,920
Total de Presupuesto de Ingresos	\$	28,310,080

Egresos por Unidad Presupuestaria		Egresos
01 Dirección y Administración Institucional	\$	3,508,635
02 Producción y Comercialización		11,375,200
03 Fondos en Administración		9,219,310
04 Proyectos de Inversión		3,350,000
05 Programas CEFAFA		856,935
Total de Presupuesto de Egresos	\$	28,310,080

A

B

my

G. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR FONDO
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Ingreso Por Rubro	FONDO CEFAFA	REHABILITACIÓN	COSAM	Total
13 Contribuciones a la Seguridad Social	\$ -	\$ 2,341,975	\$ 4,877,335	\$ 7,219,310
14 Venta de Bienes y Servicios	11,209,010			11,209,010
15 Ingresos Financieros y otros	768,840			768,840
16 Transferencias Corrientes		2,000,000		2,000,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras	7,112,920			7,112,920
Total de Presupuesto de Ingresos	\$ 19,090,770	\$ 4,341,975	4,877,335	\$ 28,310,080

	CEFAFA	REHABILITACIÓN	COSAM	Total
01 Dirección y Administración Institucional	\$ 3,508,635			\$ 6,508,635
02 Producción y Comercialización	11,375,200			11,375,200
03 Fondos en Administración		4,341,975	4,877,335	9,219,310
04 Proyectos de Inversión	3,350,000			350,000
05 Programas CEFAFA	856,935			856,935
Total de Egresos por Unidad Presupuestaria	\$ 19,090,770	\$ 4,341,975	4,877,335	\$ 28,310,080

H. CONCLUSIONES

1. El Presupuesto se ha elaborado a partir de los ingresos y la proyección de gastos para el año 2025, según los supuestos presentados por cada área organizacional del CEFAFA.

2. El presupuesto para el COSAM es por US\$ 4,877,335.00, al cual se le asignará de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores un monto por US\$2,000,000.00, haciendo un total de US\$6,877,335.00 para apoyo en la adquisición de bienes y servicios.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Las inversiones en Activos Fijos, Proyectos y Programas, serán financiadas con el Patrimonio del CEFAFA a través de recuperación de inversiones financieras e ingresos por rentabilidad de los depósitos a plazo.

1. RECOMENDACIONES

La Gerencia Financiera recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Aprobar la modificación al Presupuesto del CEFAFA para el año 2025, según los rubros de ingresos y Unidad Presupuestaria de egresos de acuerdo a la distribución siguiente:

Ingresos por Rubro		
13 Contribuciones a la Seguridad Social	\$	7,219,310
14 Venta de Bienes y Servicios		11,209,010
15 Ingresos Financieros y otros		768,840
16 Transferencias Corrientes		2,000,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		7,112,920
Total de Presupuesto de Ingresos	\$	28,310,080
Egresos por Unidad Presupuestaria		
		Egresos
01 Dirección y Administración Institucional	\$	3,508,635
02 Producción y Comercialización		11,375,200
03 Fondos en Administración		9,219,310
04 Proyectos de Inversión		3,350,000
05 Programas CEFAFA		856,935
Total de Presupuesto de Egresos	\$	28,310,080

2. Encomendar al señor Gerente General que remita el Presupuesto aprobado por Consejo Directivo para autorización del señor Ministro de la Defensa Nacional.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificación al Presupuesto del CEFAFA para el año 2025, según los rubros de ingresos y Unidad Presupuestaria de egresos de acuerdo a la distribución siguiente:

Ingresos por Rubro		
13 Contribuciones a la Seguridad Social	\$	7,219,310
14 Venta de Bienes y Servicios		11,209,010
15 Ingresos Financieros y otros		768,840
16 Transferencias Corrientes		2,000,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		7,112,920
Total de Presupuesto de Ingresos	\$	28,310,080
Egresos por Unidad Presupuestaria		
		Egresos
01 Dirección y Administración Institucional	\$	3,508,635
02 Producción y Comercialización		11,375,200
03 Fondos en Administración		9,219,310
04 Proyectos de Inversión		3,350,000
05 Programas CEFAFA		856,935
Total de Presupuesto de Egresos	\$	28,310,080

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- b. Se encomienda al señor Gerente General que remita el Presupuesto aprobado por Consejo Directivo para autorización del señor Ministro de la Defensa Nacional.
- c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1469 de fecha 19SEP024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de exoneración de Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra presentada por parte de la sociedad Opru Medical, S.A. de C.V., según detalle siguiente:

a. Que en fecha 02SEP024 se suscribieron las órdenes de Compra N° 202409-2 y 202409-5 a favor de la sociedad Opru Medical, S.A. de C.V., derivada de la Licitación Competitiva Rehabilitación N° 01-2024 denominada "Suministro de aditamentos para entregar a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente, año 2024", por un monto total de SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,415.00).

b. Que en las órdenes de Compra N° 202409-2 y 202409-5 se estableció en el apartado de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA (ART. 126 LCP) la cual es equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor contractual, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra a través de correo electrónico por parte de CEFAFA garantía que tendrá la VIGENCIA DE UN (1) AÑO a partir de la emisión de Orden de Compra.

c. Que en las órdenes de compra se estableció el plazo de entrega según detalle:

Orden de Compra	Bien Adjudicado	Plazo de entrega	Periodo de Entrega	Fecha de Recepción
202409-2	ítem 7: Muletas de aluminio para adulto ítem 11: Bastón canadiense para adulto	ítems 7 y 11: 15 días hábiles a partir de la notificación. Fondo Programa de Rehabilitación	04SEP024 al 24SEP024	11SEP024
	ítem 12: Bastón de un punto de aluminio ítem 13: Bastón plegable para no vidente ítem 14: Bastón de aluminio de cuatro puntos	ítems 12, 13, 14: 4 a 7 días hábiles a partir de la notificación. Fondo Programa de Rehabilitación	04SEP024 al 12SEP024	
202409-5	ítem 12: Bastón de un punto de aluminio ítem 13: Bastón plegable para no vidente	ítems 12 y 13: 4 a 7 días hábiles a partir de la notificación. Fondo Utilidades	04SEP024 al 12SEP024	

d. Que por lo anterior en fecha 11SEP024 la sociedad Opru Medical, S.A. de C.V., remite nota en la cual con base al Art. 126 de la Ley de Compras Públicas inciso primero el cual establece lo siguiente: "En casos excepcionales cuando debido al objeto contractual o por su inmediatez en la entrega no será necesario requerir esta garantía¹¹, solicitan se

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



EXONERE la Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra por haber entregado en un 100% en un período menor de quince (15) días hábiles, lo cual consta a través de actas de entrega presentadas por la Administradora de Orden de Compra [REDACTED]

e. Por lo anterior en fecha 16SEP024 a través de memorándum CER 232/2024 la Administradora de orden de Compra N° 202409-2 y 202409-5 [REDACTED] remite opinión a través de la cual exponen lo siguiente:

“Por lo anterior y en mi calidad de Administradora de Ordenes de Compras N° 202409-2 y 202409-5, de conformidad al Art. 126 LC , considero que es viable la exoneración de garantía de cumplimiento de contrato, debido a que la entrega de los productos de ambas órdenes de compra fue de inmediato; es decir, dentro del plazo establecido según órdenes de compra, de cuatro a siete días hábiles a partir de la notificación al proveedor misma que se realizó en fecha cuatro de septiembre del presente año, recepcionando referidos productos en fecha once de septiembre del año en curso y de lo cual se hace constar en el informe contractual de fecha once de septiembre del presente año, en memorándum N° 233 en relación a orden de compra N° "202409-5 con fondo de utilidades CEFAFA y memorándum N° 234 en relación a orden de compra N° 202409-2 con fondos del Programa de Rehabilitación, ambos de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Por lo anterior, esta Gerencia con base al Art. 18 y 26 de la Ley de Compras Públicas somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar exonerar a la sociedad Opru Medical, S.A. de C.V., de presentar las Garantías de Cumplimiento de Orden de Compra derivada de la Licitación Competitiva Rehabilitación N° 01-2024 denominada "Suministro de aditamentos para entregar a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente, año 2024", la cual fue adjudicada a través de las órdenes de Compra N° 202409-2 y 202409-5, debido a que fueron recepcionados en un plazo de seis (6) días hábiles.

2. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones para que le notifique a la sociedad Opru Medical, S.A. de C.V., y a la Administradora de Orden de Compra lo resuelto.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 18 y 26 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se exonere a la sociedad Opru Medical, S.A. de C.V., de presentar las Garantías de Cumplimiento de Órdenes de Compra N° 202409-2 y 202409-5 derivada de la Licitación Competitiva Rehabilitación N° 01-2024 denominada "Suministro de aditamentos para entregar a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente, año 2024", debido a que fueron recepcionados en un plazo de seis (6) días hábiles.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la sociedad Opru Medical, S.A. de C.V., y a la Administradora de Orden de Compra lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1467 de fecha 19SEP024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de modificativa a la Orden de Compra N° 202408-4 a favor de la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V., derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 11/2024 DENOMINADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA N°01/2024/MED/COSAM, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 08AG0024 se emitió la Orden de Compra N° 202408-4 a favor de la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V., por un monto de QUINCE MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,160.00) derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 11/2024 DENOMINADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA N°01/2024/MED/COSAM.

b. Que en fecha 04SEP024 la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V. con base a la nota presentada a la precitada por parte de su proveedor ASOFARMA EL SALVADOR, remite nota a la Administradora de Contrato a través de la cual solicita autorización para realizar la entrega del oncológico con una presentación diferente a la adjudicada, esto obedece a que su proveedor ASOFARMA por el momento únicamente dispone de la presentación CAJA POR 20 TABLETAS, según lo siguiente:

Ítem	Bien Solicitado	Nombre Comercial	Cantidad	Presentación Adjudicada	Presentación Propuesta para el Cambio
23	METOTREXATE 2.5MG, SOLIDOS ORALES	METOTREXATE ASOFARMA 2.5MG COMPRIMIDOS, MARCA: ASOFARMA.	9000 TABLETAS	CAJA X 100 TABLETAS	CAJA X 20 TABLETAS.

Asimismo, el proveedor ASOFARMA a través de nota remitida a GUARDADO, S.A. DE C.V. expone lo siguiente: *"Por el momento no es posible entregar el medicamento METOTREXATO ASOFARMA 2.5MG COMPRIMIDOS, MARCA: ASOFARMA, en la presentación adjudicada caja x 100 tabletas ya que por el momento únicamente se tiene disponible la presentación CAJA X 20 TABLETAS. Esto obedece a una decisión comercial debido a las pocas ventas que la compañía tiene de esta presentación en el país"*

c. Que en fecha 16SEP024 a través de memorándum N° 03/2024 la Administradora de Orden de Compra Tec. , remite su opinión el cual se expone lo siguiente:

"En mi calidad como Administradora de Orden de Compra N°202408-4, informo a usted que para el ítem N° 23 METOTREXATE 2.5MG actualmente no contamos con existencias, por lo anterior se considera FACTIBLE recibir dicha presentación ya que no interfiere ni afecta, puesto que es la misma fórmula y concentración"

d. Que a través del Registro N° F019817052006 por parte de la Superintendencia de Regulación Sanitaria se puede constatar que el medicamento oncológico METOTREXATO ASOFARMA 2.5MG COMPRIMIDOS, MARCA: ASOFARMA, PAIS DE ORIGEN: ARGENTINA, cuenta con la presentación comercial de CAJA X 20 COMPRIMIDOS.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anteriormente expuesto, con base al Art. 158 de la LCP y la opinión por parte de la Administradora de Orden de Compra, respetuosamente se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar la modificativa a la Orden de Compra 202408-4 a favor de la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V., derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N°11/2024 DENOMINADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM, según detalle:

ítem	Bien Solicitado	Nombre Comercial	Cantidad	Presentación Propuesta para el Cambio
23	METOTREXATE 2.5MG, SOLIDOS ORALES	METOTREXATE ASOFARMA 2.5MG COMPRIMIDOS, MARCA: ASOFARMA.	9000 TABLETAS	CAJA X 20 TABLETAS.

2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique a la Administradora de Orden de Compra y a la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V., sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 158 de la LCP y la opinión por parte de la Administradora de Orden de Compra, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa de la Orden de Compra 202408-4 a favor de la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V., derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 11/2024 DENOMINADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM, según detalle:

ítem	Bien Solicitado	Nombre Comercial	Cantidad	Presentación Propuesta para el Cambio
23	METOTREXATE 2.5MG, SOLIDOS ORALES	METOTREXATE ASOFARMA 2.5MG COMPRIMIDOS, MARCA: ASOFARMA.	9000 TABLETAS	CAJA X 20 TABLETAS.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique a la Administradora de Orden de Compra y a la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V., sobre lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que en fecha 19SEP024 se recibió nota por parte del Sr. CAP. FGTA. DEM ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO, quien desempeña el cargo de Secretario del Consejo Directivo, en el cual informa que durante el período del 23 al 27 de septiembre del presente año, estará fuera del país, para participar en Misión Oficial, por lo que no podrá participar de forma presencial en la próxima reunión programada para dicho período, por lo cual solicita autorización para poder participar de forma virtual.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Conceder autorización al Sr. CAP. FGTA. DEM ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO, para participar en la próxima reunión programada por el Consejo Directivo de CEFAFA, de manera virtual.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



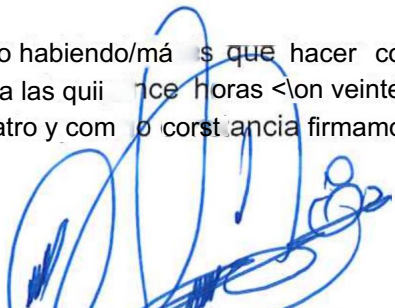
- b. Que se consigne mediante acta la forma de la participación del Sr. CAP. FGTA. DEM ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO, Secretario del Consejo Directivo, en la emisión de los actos administrativos en el que participe.
- c. Autorizar que se le realice el pago de la dieta correspondiente de la reunión que participe de forma virtual.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que el Sr. CAP. FGTA. DEM ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO, participe de manera virtual, en la próxima reunión programada por el Consejo Directivo de CEFAFA, por encontrarse fuera del país, para participar en Misión Oficial.
- b. Autorizado que se consigne mediante acta la forma de la participación del Sr. CAP. FGTA. DEM ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO, Secretario del Consejo Directivo, en la emisión de los actos administrativos en el que participe.
- c. Autorizado que se le realice el pago de la dieta correspondiente de la reunión que participe de forma virtual.
- d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas con veinte minutos del día veinte de septiembre del dos mil veinticuatro y como constancia firmamos conformes.



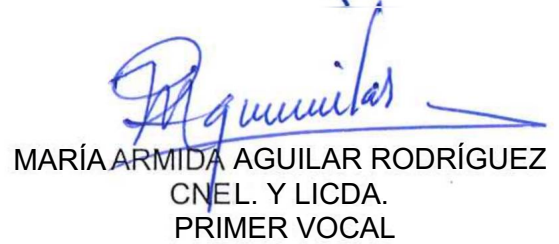
ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
PRESIDENTE



WILMAR ALBERTO GÓMEZ XORRES
TCNEL. INF.
VICEPRESIDENTE



ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO
CAP. FGTA. DEM
SECRETARIO



MARÍA ARMIDA AGUILAR RODRÍGUEZ
CNEL. Y LICDA.
PRIMER VOCAL



JOSÉ AQUILINO ALCÁZAR
TCNEJ. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

SOCIEDAD RAF, S.A. DE C.V.
 ORDEN DE COMPRA N°202311-1, 202311-2 Y 202311-3 DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA N°03/2023
 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA, AÑO 2023"

Administrador Titular de Contrato:

[REDACTED]

ítem	Orden de Compra	Descripción	Fecha de entrega según contrato	Fecha de entrega Real	Porcentaje de Multa por cada día de retraso Art. 175 LCP	Días Incumplidos	Monto Entregado	Multa
1	202311-1	COMPUTADORA PORTATIL	10-ene-24	25-ene-24	0.1%	15	\$ 2,935.33	\$ 44.03
4		COMPUTADORA DE ESCRITORIO MINI CASE					\$ 9,452.10	\$ 141.78
2		COMPUTADORA DE ESCRITORIO					\$ 16,442.13	\$ 246.63
2	202311-1 Y 202311-2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO					\$ 2,055.26	\$ 30.83
5	202311-2	ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO					\$ 3,148.32	\$ 47.22
3	202311-3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA DISEÑO ARQUITECTONICO					\$ 2,325.14	\$ 34.88
							\$ 545.37	
MONTO TOTAL DE MULTA DE ACUERDO AL ART. 175 LCP							\$ 545.37	



[REDACTED]

LICENCIADO
 GERENTE DE ADQUISICIONES

SOCIEDAD DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.
 (LEY LACAP) MODIFICATIVA N°1 AL CONTRATO N°41 LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2023/MED/COSAM
 DENOMINADO "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2023"

Administrador Titular de Contrato:

[]

Ítem	Entrega	Descripción	Fecha de entrega según contrato	Fecha de entrega Real	Porcentaje de Multa por cada día de retraso Art 85 LACAP	Días Incumplidos	Monto Entregado	Multa
181	Primera y Única Entrega	VEDIPAL 900MG + 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CAJA POR 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	8-ene-24	7-feb-24	0.1%	30	\$ 11,520.00	\$ 345.60
329		VARTALON DUO 1500MG/1200MG POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN ORAL		7-feb-24	0.1%	30	\$ 11,880.00	\$ 356.40
330		OLTER (HIALURONATO DE SODIO) 25MG SOLUCIÓN INYECTABLE		7-feb-24	0.1%	30	\$ 20,838.00	\$ 625.14
305		DILANTIN 100MG CAPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, FRASCO X 100 CAPSULAS		30-ene-24	0.1%	22	\$ 1,200.00	\$ 26.40
170		CLINFOL CLINDAMICINA 100MG KETOCONAZOL 400MG CAPSULAS BLANDAS VAGINALES CAJA POR 1 BLISTER POR 7 CAJAS CAPSULAS DE GELATINA BLANDA	12-ene-24	12-mar-24	0.1%	30	\$ 888.00	\$ 26.64
					0.125%	30		\$ 33.30
123		EXFORGE 5/320MG COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PECUJAR	12-ene-24	12-mar-24	0.1%	30	\$ 13,004.32	\$ 390.13
	0.125%				30	\$ 487.66		
								\$ 2,291.27
MONTO TOTAL DE MULTA DE ACUERDO AL ART. 85 LACAP								\$ 2,291.27

[]
 "LICENCIADO
 GERENTE DE ADQUISICIONES

SOCIEDAD C.IMBERTON, S.A. DE C.V.
 (LEY LACAP) MODIFICATIVA N°1 AL CONTRATO N°52 LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2023/MED/COSAM
 DENOMINADO "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2023"

Administrador Titular de Contrato:

[]

ítem	Entrega	Descripción	Fecha de entrega según contrato	Fecha de entrega Real	Porcentaje de Multa por cada día de retraso Art. 85 LACAP	Días Incumplidos	Monto Entregado	Multa
144	Primera y Única Entrega	ISOPTIN 80MG TABLETAS RECUBIERTAS	22-ene-24	10-jul-24	0.1%	30	\$ 288.00	\$ 8.64
					0.125%	30		\$ 10.80
					0.15%	110		\$ 47.52
229		SEVORANE 100% LIQUIDO ANESTESICO POR INHALACIÓN, SEVOFLURANO FRASCO 250ML, FRASCO DE 250MÑ		23-abr-24	0.1%	30	\$ 4,595.80	\$ 137.87
					0.125%	30		\$ 172.34
					0.15%	32		\$ 220.60
\$ 597.77								\$ 597.77
MONTO TOTAL DE MULTA DE ACUERDO AL ART. 85 LACAP								\$ 597.77

[]

LICENCIADO
GERENTE DE ADQUISICIONES

SOCIEDAD DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.
 (LEY LACAP) CONTRATO N°101 LICITACIÓN PÚBLICA N°05/2023/MED/COSAM
 DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP N°02/2023/MED/COSAM"

Administrador Titular de Contrato:

[]

ítem	Entrega	Descripción	Fecha de entrega según contrato	Fecha de entrega Real	Porcentaje de Multa por cada día de retraso Art. 85 LCP	Días Incumplidos	Monto Entregado	Multa		
9	Primera Entrega Parcial	MIFLONIDE BREEZHALER 400MG POLVO PARA INHALACIÓN EN CAPSULAS CAJA X 6 BLISTERX 10 CAPSULAS + UN INHALADOR	2-jun-23	9-jun-23	0.1%	7	\$ 5,103.23	\$ 35.72		
	Primera Entrega Complementaria		2-jun-23	16-feb-24	0.1%	30	\$ 4,721.17	\$ 141.64		
					0.125%	30		\$ 177.04		
					0.15%	199		\$ 1,409.27		
	Segunda Entrega		31-ago-23	16-feb-24	0.1%	30	\$ 9,824.40	\$ 294.73		
					0.125%	30		\$ 368.42		
					0.15%	109		\$ 1,606.29		
	Tercera Entrega		30-oct-23	16-feb-24	0.1%	30	\$ 13,099.20	\$ 392.98		
					0.125%	30		\$ 491.22		
					0.15%	49		\$ 962.79		
	10		Primera Entrega	ULTRIBRO BREEZHALER 110/50MCG POLVO PARA INHALACIÓN EN CAPSULAS CAJA X 3 BLISTER POR 10 CAPSULAS + UN INHALADOR	2-jun-23	9-jun-23	0.1%	7	\$ 12,364.80	\$ 86.55
			Tercera Entrega		30-oct-23	22-ene-24	0.1%	30	\$ 16,383.36	\$ 491.50
0.125%		30					\$ 614.38			
0.15%		24					\$ 589.80			
Tercera Entrega Complementaria		30-oct-23	22-abr-24		0.1%	30	\$ 103.04	\$ 103.07		
					0.125%	30		\$ 3.86		
					0.15%	115		\$ 17.77		
\$ 7,787.03										
MONTO TOTAL DE MULTA DE ACUERDO AL ART. 85 LACAP								\$ 7,787.03		



[]

LICENCIADO
GERENTE DE ADQUISICIONES

SOCIEDAD COPROSER, S.A. DE C.V.

(LEY LACAP) CONTRATO N°110 LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2023/ADIT/INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023"

Administrador Titular de Contrato:

[Redacted Signature]

ítem	Descripción	Fecha de entrega según contrato	Fecha de entrega Real	Porcentaje de Multa por cada día de retraso Art. 85 LACAP	Días Incumplidos	Monto Entregado	Multa
1	SILLA DE RUEDAS #18	14-ago-23	31-ago-23	0.1%	13	\$ 18,564.00	\$ 241.33
14	MEDIAS PARA MUÑON DE 6.25X 3.5 X 12" TIPO SOFT (SUAVE)	SEGÚN PRÓRROGA 30-nov-23	19-feb-24	0.1%	30	\$ 24,455.63	\$ 733.67
				0.125%	20		\$ 611.39
							\$ 1,586.39
MONTO TOTAL DE MULTA DE ACUERDO AL ART. 85 LACAP							\$ 1,586.39

[Redacted Signature]

LICENCIADO
GERENTE DE ADQUISICIONES

SOCIEDAD ESERSK1 HERMANOS, S.A. DE C.V.

CONTRATO N°88 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL, REACTIVOS MANUALES MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM, AÑO 2023"

Administrador Titular de Contrato:

[Empty box for signature]

ítem	Descripción	Entrega	Fecha de entrega según contrato	Fecha de entrega Real	Porcentaje de Multa por cada día de retraso Art. 85 LACAP	Días Incumplidos	Monto Entregado	Multa
41	Anti- A Sueros Tipeador Monoclonal. Ratón Igm. Clona A-11h5. Titter (Titulo) A1:1:512 A2b:1:28, Color Azul Claro, Ph 7,4. Cada Milímetro Rinde Máximo 25 Pruebas con gota de 40ul. Utilizando Pipetas Volumétricas Separadas.	Primer Entrega	28-abr-23	21-ago-23	0.1%	30	\$ 92.25	S 2.77
					0.125%	30		\$ 3.46
					0.15%	55		S 7.611
42	Anti- B Suero Tipeador Monoclonal. Ratón Igm Clona B-6f9. Titer (Titulo) 1:5:12 Color Amarillo Claro Ph7,3, cada Milímetro Rinde Máximo 25 pruebas con gota de 40ul. Utilizando pipetas volumétricas separadas.	Primer Entrega	28-abr-23	21-ago-23	0.1%	30	\$ 215.25	\$ 6.46
					0.125%	30		S 8.07
					0.15%	55		S 17.758
43	Anti- Ab Sueros Tipeador Monoclonal Ratón Igm. Clona A-5e10-B-2d7 Titulo (Titter) 1:512 Color Trasparente	Primer Entrega	28-abr-23	21-ago-23	0.1%	30	\$ 43.05	\$ 1.29
					0.125%	30		\$ 1.61
					0.15%	55		S 3.552
44	D-Mono-Blend-Th. Anti-D Igg/Igm (Detecta Anti-D Débil) Clona Th-28*/Ms-26. Titer (Titulo) 1:128. Color Transparente Ph 7.2	Primer Entrega	28-abr-23	21-ago-23	0.1%	30	\$ 149.25	\$ 4.48
					0.125%	30		S 5.60
					0.15%	55		\$ 12.313
45	Antigamma Globulina Humana Poliespecifica Conejo. Anti-Igg, Anti-C3. Cada Mililitro Rinde Máximo 25 pruebas con gotas de 40UI. Utilizando pipetas volumétricas separadas.	Primer Entrega	28-abr-23	21-ago-23	0.1%	30	\$ 677.60	\$ 20.33
					0.125%	30		\$ 25.41
					0.15%	55		\$ 55.902
46	Albumina Bovina al 22% cada mililitro rinde Máximo 25 pruebas con gota de 40UI utilizando pipetas volumétricas separadas.	Primer Entrega	28-abr-23	21-ago-23	0.1%	30	\$ 418.00	\$ 12.54
					0.125%	30		\$ 15.68
					0.15%	55		\$ 34.485
69	Asa fabrica de alambre trenzado de níquel cromo calibrada a 1 microlitro con certificado de calibración de Asm/Apha, Método de pruebas acorde a protocolo de Evans Blue Dye, diámetro del alambre 0.6mm, largo 75mm, marca Cari Roth Alemania.	Primer Entrega	28-abr-23	3-oct-23	0.1%	30	\$ 8,695.60	S 260.87
					0.125%	30		S 326.09
					0.15%	98		S 1,278.253
								\$ 2,104.52
MONTO TOTAL DE MULTA DE ACUERDO AL ART. 85 LACAP								\$ 2,104.52



LICENCIADO
GERENTE DE ADQUISICIONES

[Empty box for signature]

